



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**SFP**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS SAN FELIPE DEL PROGRESO  
CÉDULA DE INFORMACIÓN (REMTyS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> X		<b>SERVICIO:</b>	
LICENCIA DE DEMOLICIÓN					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
CONSISTE EN LA OBTENCION DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE DEMOLICION, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y AL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, POR LO CUAL, EL CIUDADANO ACUDE A LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO PARA OBTENER LA LICENCIA					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		ARTÍCULO 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		LICENCIA DE DEMOLICION		<b>VIGENCIA:</b> UN AÑO	
<b>SE REALIZA EN LÍNEA:</b>		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		CUANDO SE PRETENDAN REALIZAR TRABAJOS DE DEMOLICION DE CUALQUIER SUPERFICIE			
<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Formato de Solicitud llenado y firmado, (se entregara en la oficina.)		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del inmueble.		SI	1		
3. Documento que acredite la personalidad.		NO	1		
4. Recibo predial actualizado.		NO	1		
5. Croquis específico de la construcción a demoler con medias.		SI	2		
6. Cuando así se requiera, permisos o autorizaciones de otras instancias Administrativas y culturales (INAH).		SI	1		
7. Programa de Ejecución.		SI	1		
8. Fotografía del Predio.		SI	1		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
SI APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)		
3.1- Acta constitutiva.		NO	1		
3.1º- Poder Notarial debidamente requisitado.		SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
SI APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)		
3.2- Documento legal que acredite la personalidad que se ostenta.		SI	1		
<b>OTROS</b>					
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)		
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>		30 MINUTOS		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 3 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN	
<b>VIGENCIA:</b>		UN AÑO			
<b>COSTO:</b>		11.22 Salarios Mínimos por cada 100.00 metro cuadrado (m2) o fracción.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		TESORERÍA MUNICIPAL			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		NO APLICA			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>		LA RESPUESTA DEPENDERA DEL LA UBICACIÓN, DURACION DE LOS TRABAJOS Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES MARCADAS POR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.



**SFP**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				COORDINACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				LIC. RAFAEL MARIN CANSECO Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano			
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA POSADAS Y GARDUÑO			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas				
LÍNEA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 3 51 99	203	N/A	durbario@sanfelipedelprogreso.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LÍNEA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Para qué sirve el programa de ejecución?						
RESPUESTA:	Para verificar la realización de los trabajos conforme a horarios, y acordar en caso de ser necesario la ocupación de vía pública y saber que elementos estructurales se demolerán.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Licencia de construcción mayor de 60.00 m <sup>2</sup> . Obra nueva ampliación y/o cambio de losa.							
Licencia de construcción entre 20 y 60 m <sup>2</sup> . Obra nueva ampliación y/o cambio de losa.							
Licencia de Barda.							

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>LIC. IVAN TAPIA LOPEZ COORDINADOR DE LICENCIAS DE USO DE SUELO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>LIC. RAFAEL MARIN CANSECO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>ADMINISTRATIVO 4/02/2019</p> <p></p> <p></p>
---	---	--

